

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora hoy 3 de agosto de 2023, para que se sirva proveer, informando que el heredero informó la existencia de los herederos y allegó la prueba correspondiente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Citación herederos
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fernando Patiño Martínez CC 6.437.757
Demandado:	Alirio Córtes Londoño CC 18.410.856
Radicado	630014003007-2014-00470-00

Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia Secretarial que antecede y considerando que se informa la existencia de los herederos determinados del ejecutante FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ (fallecido), señores HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE en calidad de hijo y la señora FLOR MARINA SÁNCHEZ DELGADO en calidad de compañera permanente supérstite, se ordena su **CITACIÓN**, de conformidad con el artículo 160 del C.G.P., y conforme lo ordenado en el proveído proferido por éste Juzgado el 26 de julio de 2023.

En consecuencia, se ordena NOTIFICAR POR AVISO al heredero del demandante HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE (hijo) y a la señora FLOR MARINA SÁNCHEZ DELGADO (compañera permanente) conforme el artículo 160 del C.G.P. a fin de que comparezcan al proceso, en el término indicado en el inciso 2º de la precitada disposición, esto es, **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su notificación, vencido éste término el proceso se **REANUDARÁ**.

Por Secretaría, efectúese la correspondiente notificación así:

HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE a través del correo electrónico hugofer06@hotmail.com.

FLOR MARINA SÁNCHEZ DELGADO a través del correo electrónico marina1261@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 133** DEL 4 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4211154847fb8aad016218e1d131901a9196be02aabe10f5a497d962508df5ad**

Documento generado en 29/07/2023 04:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>